

100202204 – 0578

Bogotá, 22 de diciembre de 2017

Doctor  
**SANTIAGO ROJAS ARROYO**  
Director General  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales  
Ciudad

**Asunto:** Informe de Evaluación Rendición de Cuentas 2016 - 2017

Cordial saludo, doctor Rojas

A través del documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010 el Gobierno Nacional, adopta la Política de Rendición de Cuentas con énfasis en la relación entre la rama ejecutiva del poder público y los ciudadanos y la define como “*la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado*”.<sup>1</sup>

El proceso de Rendición de Cuentas, se integra a diferentes políticas del Gobierno Nacional, dentro de las cuales se destacan: la Política de Transparencia, Participación y Acceso al Ciudadano y la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción, entre otras. Adicionalmente, el proceso de Rendición de Cuentas es uno de los elementos mencionados en las diferentes dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como desarrollo de las políticas ya mencionadas.

Corresponde a la Oficina de Control Interno realizar la evaluación del desarrollo de la Política de Rendición de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en el Art 5° del Decreto 2641 de 2012, que señala como metodología para diseñar y hacer

<sup>1</sup> DNP. Documento CONPES 3564 del 12 de abril de 2010

seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano la establecida en el documento *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*.

*“Artículo 5°. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.”*

#### **MARCO LEGAL:**

Documento CONPES 3654 de 2010. *“Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos”*.

Ley 1474 de 2011. Art. 73, *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*, y Art. 78. *Democratización de la administración pública*

Ley 1712 de 2014. *“Transparencia y derecho de acceso a la información pública”*

Decreto 2641 de 2012 Art 1° Adopta la Metodología *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”* y Art 5° *Mecanismo de seguimiento*.

#### **FUENTES:**

En la elaboración del presente informe se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes documentos:

- Documento Conpes 3564 2010. Consejo Nacional de Política Económica y Social.
- Ley 1712 de 2014.
- Manual Único de Rendición de Cuentas 2014. Presidencia de la República.
- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2015. Presidencia de la República.
- Estrategia de Rendición de Cuentas DIAN 2017. DIAN.
- Audiencia Virtual de Rendición de Cuentas DIAN 2017.
- Documento *“Rendición de Cuentas DIAN 2017”* y demás documentos publicados del desarrollo de la estrategia.

## **EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Documento CONPES 3654 DE 2010, establece 3 objetivos específicos de la rendición de Cuentas:

1. Mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos.
2. Fomentar el diálogo y la retroalimentación entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.
3. Generar incentivos para que las entidades públicas rindan cuentas.

En concordancia con lo anterior, el “Manual Único de Rendición de Cuentas”, desarrolla los tres objetivos y propone las acciones para cada uno éstos.

Con base en la evaluación de cada uno de los componentes propuestos para la Rendición de cuentas, el presente informe se estructura en 5 apartes, así: 1. Estrategia de la Rendición de Cuentas., 2. Acciones de Información., 3. Acciones de Diálogo – Audiencia Pública., 4. Acciones de Incentivos., 5. Recomendaciones.

### **1. Estrategia de la Rendición de Cuentas**

En un trabajo coordinado entre las Direcciones de Gestión Organizacional y la Oficina de Comunicaciones, liderado por la Subdirección de Gestión de Análisis Operacional se elaboró la “Estrategia Rendición de Cuentas DIAN 2017”, documento que informa de manera detallada los componentes de la Rendición de Cuentas institucional en el año en mención, así como el cronograma de realización de cada actividad. En este documento, se reconoce que la Rendición de Cuentas, es un proceso permanente y establece los diferentes canales que se utilizarán para este propósito, así como los 3 componentes en que se basa la estrategia:

- Informes permanentes a la ciudadanía
- Comités Seccionales de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
- Audiencia Pública Presencial de Rendición de Cuentas 2017

Es destacable, en el presente año, el impulso que tuvo este proceso desde su concepción, definiendo y formalizando nuevos espacios de rendición y diálogo con la ciudadanía, como resultado de las observaciones de la Oficina de Control Interno, los resultados de las autoevaluaciones realizadas por la Coordinación de Planeación y Evaluación y las observaciones de organismos de control externos y de organismos internacionales.

## 2. Acciones de Información.

*“Mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos; para lo cual, la información que las entidades suministran debe ser comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa”<sup>2</sup>*

De acuerdo con lo contemplado en el Manual Único, la entrega de información a la ciudadanía deberá obedecer en todos los casos a lo determinado por la Ley 1712 de 2014, para lo cual la “Estrategia Rendición de Cuentas DIAN 2017”, establece como componente, los informes permanentes a la ciudadanía.

Para dar cumplimiento tanto a la estrategia, como a lo dispuesto en la ley, por instrucciones de la Dirección General, se conformó un equipo de trabajo con la participación de funcionarios de los diferentes procesos, cuyo fin es definir los temas, responsables y documentación con la que se dará cumplimiento a la Ley de Transparencia, así como la modificación del portal web, el cual dispone de un link especial de Transparencia de la información, tal como lo ordena la ley y los decretos que la reglamentan.

Como resultado de las verificaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno se observa que con la información publicada actualmente, la entidad da cumplimiento parcial de la norma, respecto de la información mínima a publicar, siendo las observaciones más significativas, de acuerdo con auditoría que se desarrolló en el segundo semestre del presente año: Información desactualizada, vínculos que no funcionan, desactualización de la versión en inglés, la falta de adaptación para el acceso a personas en situación de discapacidad y algunos de los documentos publicados no se encuentran en formato de datos abiertos dificultando su consulta y uso por el ciudadano.

De otra parte, en relación con la audiencia pública, se efectuó la divulgación de información, incluido el informe de gestión 2016-2017, a través de los diferentes canales institucionales, la que contempló: Avisos por diferentes medios, cuñas radiales, información a través de pantallas en los puntos de contacto de las direcciones seccionales, redes sociales y otros. Este despliegue de información se llevó a cabo tanto para los eventos preparatorios, como para la audiencia pública.

<sup>2</sup> Presidencia de la Republica. Manual Único de Rendición de Cuentas. 2014. Pág. 39

### 3. Acciones de Diálogo

*“Fomentar el diálogo y la retroalimentación entre las entidades del Estado y los ciudadanos; para lo cual, las entidades deben no sólo informar, sino también explicar y justificar la gestión pública”<sup>3</sup>*

Este componente de la Estrategia se evalúa a través de las acciones emprendidas en los diferentes escenarios en que se realizó la Rendición de Cuentas de la entidad, como son: Comités Seccionales de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria (TAC), Reuniones técnicas con actores externos y la Audiencia Pública.

El ejercicio permanente de Rendición de Cuentas de la entidad ha avanzado de manera importante en el presente año, el cual, desde la concepción de la estrategia de trabajo, contempló diferentes escenarios de diálogo, como ya se mencionó.

Los comités de Gestión TAC, fueron fortalecidos y reconocidos como espacios de Rendición de Cuentas y de Diálogo con los grupos de interés, al tratarse de espacios naturales de interacción con los gremios representados en cada región del país y con la ciudadanía en general.

Desde la Coordinación de Planeación y Evaluación, en el mes de abril de 2017, se impartieron las instrucciones necesarias para la preparación y ejecución de los comités con el fin de desarrollar los dos objetivos mencionados: La presentación de los resultados de la dirección seccional a manera de Rendición de Cuentas y el fomento del diálogo con la ciudadanía, orientado éste, a los temas de facilitación del servicio y a la lucha contra la evasión y el contrabando. Además, aplicando una encuesta de evaluación del evento y plasmando en un Acta los compromisos acordados a los cuales se deberá hacer seguimiento en el siguiente comité o de acuerdo a lo establecido en la reunión.

Respecto de las actas de los comités realizados, a la fecha han sido publicados 19 de éstas. Las restantes han remitido evidencias, pero deben publicar las actas respectivas en el link de rendición de cuentas, por tratarse de documentos abiertos al público. En las actas publicadas y revisadas por esta Oficina, se observa el cumplimiento del ejercicio de rendición de cuentas y la participación de gremios y demás representantes de la sociedad.

Otro de los nuevos escenarios reconocidos de interacción con la ciudadanía, son todas las reuniones que sostienen tanto la Dirección General y los Directores de

<sup>3</sup> Ibíd. Pág. 44.

Gestión, así como los Directores Seccionales para tratar temas técnicos del quehacer de la entidad. Espacios que están siendo registrados como Diálogo con la ciudadanía.

Para la rendición de cuentas 2016-2017, se contempló la realización de una audiencia pública presencial, que además fue transmitida por internet a través del canal de YouTube, lo cual permitió tanto la asistencia de público interno y externo al evento y el seguimiento del mismo a través de la red de internet, propiciando el diálogo con los asistentes de manera directa y con el público en general a través de las redes sociales, por las cuales se dio respuesta a inquietudes sobre diversos temas. Adicional al evento de audiencia pública, la entidad llevó a cabo un foro virtual preparatorio de la misma con la ciudadanía y una encuesta publicada en el portal web, con el fin de conocer los temas de interés para ser tratados en la Audiencia de Rendición de Cuentas.

De acuerdo con la información recibida de la Oficina de Comunicaciones, la transmisión de la audiencia pública fue seguida por 583 personas, de acuerdo al registro de visualizaciones. Además, en el recinto de la Escuela de la DIAN, se hicieron presentes 29 personas que presenciaron la transmisión en vivo. Las demás estadísticas de redes sociales se encuentran inmersas en el informe oficial de la Audiencia Pública. Al final del evento se aplicó una encuesta sobre la percepción de la Audiencia pública, reflejando un nivel de satisfacción del 80%.

Los detalles de la audiencia se encuentran contenidos en el informe oficial del evento, el cual puede ser consultado en el portal web de la DIAN, en la siguiente dirección:

[http://www.dian.gov.co/descargas/Rendicioncuentas/2017/Informe\\_Acciones\\_Rendicion\\_Cuentas\\_DIAN\\_2017.pdf](http://www.dian.gov.co/descargas/Rendicioncuentas/2017/Informe_Acciones_Rendicion_Cuentas_DIAN_2017.pdf)

#### **4. Acciones de Incentivos**

*“Los incentivos se refieren a aquellas prácticas de las entidades públicas, tanto para servidores públicos como ciudadanos, que refuerzan el comportamiento de estos hacia el proceso de rendición de cuentas”<sup>4</sup>*

El proceso de Rendición de Cuentas de la DIAN en el presente año desarrolla en parte el tercer objetivo señalado en la Política fijada en el Conpes 3564 de 2010, referida a la generación de incentivos para que las entidades rindan cuentas.

<sup>4</sup> Ibíd. Pág. 49

De acuerdo con el documento de Estrategia Rendición de Cuentas DIAN 2017, se incentiva la participación y compromisos de los ciudadanos en los Comité TAC y en la Audiencia Pública Presencial anual mediante la entrega de un reconocimiento escrito por parte de la entidad. A este elemento, la coordinación de Planeación y evaluación efectúa seguimiento una vez culminados cada uno de los eventos en los que se entregue dicho reconocimiento. Igualmente, además de la información pública reportada a través del link de Transparencia de la Información, se realiza la publicación de toda la información relacionada con la estrategia de Rendición de Cuentas, resumen de los foros y resultado de las encuestas, entre otros, con el fin de informar e incentivar la participación de los ciudadanos en el proceso.

Adicionalmente, la DIAN pone a disposición de los ciudadanos espacios académicos y de divulgación respecto de su misión, con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de éstos con el Estado, sin embargo, este tipo de espacios no hacen parte de la Estrategia actualmente.

## 5. Recomendaciones

La Oficina de Control Interno, realizó seguimiento al desarrollo de la estrategia desde su publicación y reconoce el trabajo organizado realizado por toda la entidad en el desarrollo de la Estrategia de Rendición de Cuentas, además del hecho de asumir la rendición de cuentas como un ejercicio y responsabilidad permanente de la entidad, no obstante, con el fin de que esta obligación institucional se ajuste a las exigencias legales, genera las siguientes recomendaciones:

1. Es imperativo dar cabal cumplimiento a la Ley 1712 y demás normas relacionadas, publicando en el vínculo de Transparencia, la información con la observancia de los atributos exigidos de actualización, oportunidad, disponibilidad y completitud.
2. Adelantar las labores necesarias para la puesta en producción del nuevo portal web de la entidad, con el fin de unificar en un solo sitio las consultas de los ciudadanos.
3. Contemplar dentro de la Estrategia de Rendición de Cuentas, el fortalecimiento del componente de incentivos a los ciudadanos, acorde con los recursos de que disponga la entidad.

4. Continuar con el fortalecimiento de los comités TAC, como canal tanto de información, como de diálogo, para lo cual se debe ampliar la interacción con la ciudadanía en las regiones y llevar a cabo talleres de preparación con los mismos para una adecuada y efectiva interacción, fomentando de esta manera la participación de la ciudadanía.
5. Integrar en un mismo documento todos los componentes de la estrategia, toda vez que algunos de ellos se ejecutan, pero no se encuentran reconocidos en el documento de estrategia institucional.

*Original Firmado*

**Enrique Castiblanco Bedoya**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Omar Iván Colmenares M.